

INFORME SECRETARIAL.-Montería, julio 01 de 2021.

Hago saber que la presente demanda fue remitida por el JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS de la ciudad de Barranquilla a la Oficina Judicial por falta de competencia objetiva por cuantía y por falta de competencia por factor territorial, para que fuera repartida al JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE MONTERIA-TURNO- y correspondió a este despacho judicial. Está pendiente avocar el conocimiento, reconocerle personería al apoderado judicial quien actúa en nombre propio y hacer auto de juramento denuncia de bienes



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

RADICADO No.2021-00145-00 Proceso ejecutivo laboral promovido por JUAN BARRERA PATERNINA CONTRA YUDI YADITH LLORENTE LOPEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.

MONTERIA, JULIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado ORDENA:

- 1.- AVOCAR el conocimiento del presente proceso.
- 2.- Autorícese al Dr. JUAN BARRERA PATERNINA quien actúa en nombre propio para que ejerza y defienda sus intereses dentro del presente proceso
- 3.-De conformidad con lo establecido por el artículo 101 del C.P. LABORAL, ratifíquese bajo juramento a la parte ejecutante de la denuncia de bienes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

755881ded09242f740a163ffc0fdf3b5334b785bf1256c08262e79ffc9a49e6d

Documento generado en 01/07/2021 05:10:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**